



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 MAY 2014

RES. H. N° 0656-14

EXPTE.N° 4.232/14. -

VISTO:

El pedido formulado por la Licenciada María del Milagro Carón, en el cual solicita Adscripción Docente a la asignatura "Teoría Literaria II", de la carrera de Letras a cargo de la Prof. Irene Noemí López; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante, cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades Res. H. N° 1641-05;

Que la docente responsable de la asignatura aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la solicitante;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de ADSCRIPCION DOCENTE, a la licenciada que a continuación se detalla, en la asignatura: **"TEORIA LITERARIA II"** de la Carrera de Letras, a cargo de la Prof. Irene Noemí López, a partir del 25 de marzo de 2014, y hasta el 31 de marzo de 2015:

DOCENTE	DOCUMENTO
MARIA DEL MILAGRO CARON	27.695.482

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente designación efectuada en el artículo anterior tiene carácter de ad-honorem.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la presente resolución no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la terea encomendada.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la interesada, docente responsable de la cátedra y remitir copia a Departamento Docencia, Escuela de Letras y Boletín Oficial.

DD-14

Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa